



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



Salta, 17 de Octubre de 2013

RES. DECECO N° 900-13

Expte. 6.513/13

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Coordinador de Franja Morada, solicitando una ayuda económica para la realización de las Mega Jornadas realizadas en nuestra Facultad del 5 al 7 de Setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las Mega Jornadas, fueron invitados profesores de la ciudad de Bs. As. para las disertaciones, habiéndoseles otorgado pasajes aéreos y estadía en nuestra ciudad

Que asimismo, fueron invitados alumnos de la Sede Regional Tartagal a los que se les reconoció el pasaje Tartagal-Salta-Tartagal en Ómnibus.

Que el presente gasto se encuentra autorizado en tiempo y forma, con imputación al Canon Banco Patagonia.

Que las facturas presentadas cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que es factible acceder a lo solicitado por cuanto se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a la presente erogación.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO a/c DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

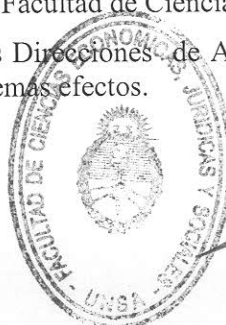
Artículo 1º.- Tener por aprobados los gastos realizados con motivo de las Mega Jornadas realizadas en nuestra Facultad del 5 al 7/09/2013, por un total de Pesos Diecisiete mil setecientos veintiuno con 29/100 Ctvos.(\$ 17.721.29) según los comprobantes presentados y que se detallan a continuación

Factura N° 0001-00044906 de fecha 27/08/2013 de Abaco Serv. De Viaje por \$ 10.829.29
Flecha Bus Tartagal-Salta Nos.36103700 al 36103719 y Salta-Tartagal Nos.36103740 a 36103758
Hotel Marilian Ticket Factura N° 0029-00021667 y 0029-00021668.

Artículo 2º.- Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución al Canon Banco Patagonia entregado oportunamente a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a las Direcciones de Administración y de Contabilidad de la Universidad, para su toma de razón y demás efectos.

C. DIEGO SIBELLO
Secretaría As. Institucional y Administrativa



C. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO